



Municipalidad Provincial de Huanta
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2023-MPH/CM

Huanta, 31 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XX Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 31 de octubre de 2023, el Dictamen N° 023-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre aceptación de donación de terreno, la Carta de intención de donación de fecha 06 de octubre de 2023 suscrito por el señor Benito Ponciano Cabezas Garzón y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta de intención de donación de fecha 06 de octubre de 2023 el señor Benito Ponciano Cabezas Garzón expresa su vocación para donar a la Municipalidad Provincial de Huanta en su condición de titular registral el predio ubicado en el Sector Chancaray con Unidad Catastral 128140, denominado Ccocha Pampa de una extensión superficial de 2,371.84 m² valorizado en S/. 237,100.00 soles, terreno que se destinara para la construcción del Parque recreativo del AAHH. San Juan de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 614-2023-MPH/GIDT/SGDTC/OBPA-SG de fecha 13 de octubre de 2023 el SubGerente de Desarrollo Territorial y Catastro remite el Plano de Ubicación y Localización y su correspondiente Memoria Descriptiva del predio materia de donación cuyos linderos son;

Por el Norte: 47.01ml colinda con la Proyección de Vía Jr. Las Begonias

Por el Sur: 43,11ml; 10.00 ml y 6.00 ml. colinda con la Propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta (Institución Educativa Inicial N° 429-25/Mx-U, de San Juan de Miraflores y área remanente.

Por el Este: 41.06 ml. colinda con la Proyección de Vía Jr. Los Lirios.

Por el Oeste: 50.34 ml. colinda con la Proyección de Vía Jr. Los Geranios.

Perímetro total: 197.52ml

Que, mediante Opinión Legal N° 398-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 20 de octubre de 2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica declara viable la



donación de parte del señor Benito Ponciano Cabezas Garzón al haber cumplido con las exigencias que la ley de la materia indica;

Que, según Dictamen N° 023-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural declara viable la aceptación de la donación de terreno a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta por parte del Sr. Benito Ponciano Cabezas Garzón, el mismo que cuenta con Opinión Legal N° 398-2023-MPH/OGAJ/LCA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2023 se ha emitido Acuerdo de Concejo Municipal aceptando la donación del predio ubicado en el Sector Chancaray con Partida Registral N° 11000956 Unidad Catastral 128140, denominado Ccocha Pampa, Distrito y Provincia de Huanta-Ayacucho, con un área total de 2431.81m², de propiedad del Sr. Benito Ponciano Cabezas Garzón a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta; sin embargo, no se ha considerado un área remanente a favor del donante, lo que motiva que se deje sin efecto con el presente Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, de conformidad al Inciso 20) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el concejo municipal tiene la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Artículo 1625 del Código Civil prevé que "La donación de bienes inmuebles, debe hacerse por escritura pública, con indicación individual del inmueble o inmuebles donados, de su valor real y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, bajo sanción de nulidad";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto el Acuerdo de Concejo de fecha 22 de junio de 2023 que aceptó la donación del predio ubicado en el Sector Chancaray con Partida Registral N° 11000956 Unidad Catastral 128140, predio denominado Ccocha Pampa, Distrito y Provincia de Huanta-Ayacucho, con un área total de 2431.81m², de propiedad del Sr. Benito Ponciano Cabezas Garzón a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, la donación del predio ubicado en el Sector Chancaray con Partida Registral N° 11000956 Unidad Catastral 128140,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION
DOCUMENTARIO

predio denominado Ccocha Pampa, Distrito y Provincia de Huanta-Ayacucho, con un área total de 2,371.84m², valorizado en S/. 237,100.00 soles de propiedad del Sr. Benito Ponciano Cabezas Garzón a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta para la futura construcción del Parque del AA.HH. San Juan de Miraflores;

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Mg. Belisario Lope Romaní la suscripción de la Escritura Pública de donación del predio descrito en el primer artículo, previo los trámites en sede notarial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo y se disponga los trámites notariales para la transferencia predial.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, al señor Benito Ponciano Cabezas Garzón con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE